

CATEGORÍA: Lineamiento

NOMBRE: Directrices Generales para Accesar a los Recursos Financieros y no Financieros del Fondo Nacional de Protección del Niño, Niña y Adolescentes. Gaceta Nº: 38.901 2-abr-08

ESTADO: Derogado

Directrices Generales para Accesar a los Recursos Financieros y no Financieros del Fondo Nacional de Protección del Niño, Niña y Adolescentes [Derogado (a)]

Ministerio del Poder Popular para la Participación y Protección Social

Instituto Autónomo Consejo Nacional de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes

Gaceta Nº: 38.901 2-abr-08

Notas: Estas Directrices Derogan a las siguientes Normativas:1) Directrices para determinar los criterios de elegibilidad de Programas y Proyectos a ser financiados con recursos del Servicio Autónomo Fondo Nacional de Protección del Niño y del Adolescente y parámetros técnicos para la asignación de los mismos, publicadas en G.O Nº 37.814 del 10/11/2003.2) Directrices para la formulación, evaluación y seguimiento de los Planes de Acción y Aplicación, publicadas en la G.O. Nº 37.854, del 09/01/2004.3) Directrices para determinar los rubros a financiar en los programas y proyectos presentados al Fondo Nacional de Protección del Niño y del Adolescente, publicadas en la G.O. Nº 37.855, del 12/01/2004.

Queda sin Efecto por la Providencia N° 2012-016, de fecha 08/05/2012, donde se dictó la Directriz para la Formulación, Ejecución, Evaluación, Seguimiento y Contraloría Social de los Programas y Proyectos de Protección Integral dirigidos a Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias, a ser Financiados o Cofinanciados con Recursos de los Fondos de Protección, a nivel Nacional y Municipal, publicada en la G.O. N° 40.073 de fecha 17/12/2012.

Nota: MicroJuris no contiene el texto de estas directrices.